MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-42-LE26

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
4. Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008, que aprueba el Manual de Adquisiciones Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7049 de fecha 17 de noviembre de 2026, se adjudicó la Licitación Pública ID 980313-42-LE26, denominada "Contratación del Servicio de Producción para la Realización de la Fiesta del Arriero, Antuco 2026", al oferente Producciones Víctor Manuel SpA, RUT 77.670.673-6, formalizándose la relación contractual mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra N° 980313-49-SE26.
2. Conforme a los pronósticos meteorológicos y las condiciones climáticas imperantes para la fecha de ejecución del certamen, sábado 21 de noviembre de 2026, se prevé la ocurrencia de precipitaciones en la comuna, situación imprevista que hace indispensable resguardar la integridad física de los expositores, el público asistente y la continuidad operativa de la actividad.
3. En mérito de lo anterior, la Inspección Técnica del Servicio (ITS), ejercida por la Encargada de la Oficina de Fomento Productivo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ha emitido un informe técnico fundado proponiendo modificar el alcance de la infraestructura originalmente ofertada por el proveedor adjudicado, en el sentido de reemplazar la cubierta requerida inicialmente

GRR

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/TuyzYgvW6lnIIJO2QIV0zEGteaPnA8fc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 21=11-2026

por la habilitación de un espacio íntegramente cubierto y techado destinado a los artesanos, asegurando con ello condiciones óptimas de protección climática y desarrollo del evento.

4. La presente modificación contractual se enmarca estrictamente dentro de las causales objetivas establecidas en el Punto N° 27 "Modificaciones del Contrato" de las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 6764 de fecha 06 de noviembre de 2026, específicamente en sus letras a) mutuo acuerdo entre las partes que permite satisfacer de mejor forma la necesidad pública sin alterar los elementos esenciales del servicio, b) situaciones imprevistas de fuerza mayor o fenómenos climáticos adversos debidamente acreditados por la ITS y c) razones de interés público que hacen indispensable ajustar los módulos de infraestructura para el normal desarrollo del evento masivo; dando además estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 y el artículo 129 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
5. Dicha adecuación técnica cuenta con la conformidad del contratista Producciones Víctor Manuel SpA, no altera los elementos esenciales de la contratación ni vulnera los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de noviembre de 2026, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO, representada por su Alcaldesa subrogante doña CAROL ROMERO PANTOJA, y la empresa PRODUCCIONES VÍCTOR MANUEL SpA, RUT N° 77.670.673-6, representada legalmente por VÍCTOR MANUEL PEÑA SUAZO, derivados de la OC N° 980313-49-SE26

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, en el ID N° ID N° 980313-42-LE26, y en el Portal de Transparencia Activa Municipal en virtud de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

GRR

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
20-11-2026 21:46

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
20-11-2026 21:51

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/TuyzYgvW6lnIIJO2QIV0zEGteaPnA8fc
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 21=11-2026